

RESOLUCION No. 00.Q.U.

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital suscrito y pagado, aumento de capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía CALZUR, IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES INDUSTRIALES C.A. otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de enero del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.IC.I.C.00.051 de 14 de enero del 2000 y DJC.00.0189 de 2 de febrero del mismo año, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.99039 de 26 de abril de 1999.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito y pagado, el aumento de capital autorizado y la reforma de estatutos de la compañía CALZUR, IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES INDUSTRIALES C.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Segundo y Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 4 FEB. 2000

Dr. Oswaldo Rojas H.

MVdeA/cv.
EXP. 46990

80

PD -

ZONA

REGISTRO MERCANTIL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 339 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 131 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 15 de febrero del 2000

Raúl Gaybor Secaira
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

